



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: 20254000009105

Pág. 1 de 9

RESOLUCIÓN No. 910 DE 23-10-2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité designado para otorgar el incentivo económico en la “584-Invitación cultural focalizada para la formulación de la estrategia (anteproyecto) de creación de la sala expositiva con enfoque negro afrodescendiente, que tiene como propósito el desarrollo del producto 3.1.31 Sala permanente con enfoque diferencial negro afrocolombiano para exposiciones sobre memoria, cultura, investigación, historia y artes de las comunidades negras afrocolombianas en la sede del Museo de Bogotá, en concertación con la instancia de representación legal en Distrito Capital”, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2025”, se ordenan los desembolsos del incentivo económico y se precisan otras disposiciones“

EL SUBDIRECTOR DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2319 de 2023, por medio de la cual se reforma la Ley 397 de 1997, el Acuerdo Distrital 638 de 2016 por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 257 de 2006, el Acuerdo 001 de 2023 de Junta Directiva del IDPC, Resolución N°598 del 12 de julio de 2024 y Resolución N° 222 del 19 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el día treinta (30) de septiembre de 2025 el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural expidió la Resolución No. 818, *“Por medio de la cual se ordena la apertura de la “584-Invitación cultural focalizada para la formulación de la estrategia (anteproyecto) de creación de la sala expositiva con enfoque negro afrodescendiente, que tiene como propósito el desarrollo del producto 3.1.31 Sala permanente con enfoque diferencial negro afrocolombiano para exposiciones sobre memoria, cultura, investigación, historia y artes de las comunidades negras afrocolombianas en la sede del Museo de Bogotá, en concertación con la instancia de representación legal en Distrito Capital”, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2025”.*

Que la Resolución No. 818 del treinta (30) de septiembre de 2025, dispuso en su Artículo Tercero que las condiciones y requisitos de participación de la invitación cultural serían publicados en el micro sitio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/966>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: 2025400009105

Pág. 2 de 9

RESOLUCIÓN No. 910 DE 23-10-2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité designado para otorgar el incentivo económico en la “584-Invitación cultural focalizada para la formulación de la estrategia (anteproyecto) de creación de la sala expositiva con enfoque negro afrodescendiente, que tiene como propósito el desarrollo del producto 3.1.31 Sala permanente con enfoque diferencial negro afrocolombiano para exposiciones sobre memoria, cultura, investigación, historia y artes de las comunidades negras afrocolombianas en la sede del Museo de Bogotá, en concertación con la instancia de representación legal en Distrito Capital”, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2025”, se ordenan los desembolsos del incentivo económico y se precisan otras disposiciones“

Que la invitación cultural para la implementación de los Planes de Acción de la Política Pública del Pueblo Raizal a cargo del IDPC, tiene como objetivo ***“584-Invitación cultural focalizada para la formulación de la estrategia (anteproyecto) de creación de la sala expositiva con enfoque negro afrodescendiente, que tiene como propósito el desarrollo del producto 3.1.31 Sala permanente con enfoque diferencial negro afrocolombiano para exposiciones sobre memoria, cultura, investigación, historia y artes de las comunidades negras afrocolombianas en la sede del Museo de Bogotá, en concertación con la instancia de representación legal en Distrito Capital, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2025”***.

Que, en las Condiciones Específicas de Participación de la referida invitación cultural, se estableció en el artículo segundo entregar un (1) incentivo económico por valor de **VEINTIÚN MILLONES CUARENTA MIL PESOS \$21.040.000** respaldados por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 595 del 8 de septiembre de 2025**, expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

Que mediante acta del primero (1°) de octubre de 2025 se designó como mentor directo ad honorem a NICOLAS WILLIAMSON PARIS identificado con C.C 1.020.747.027.

Que, el seis (06) de octubre de 2025, fecha del cierre de la invitación cultural, se recibió la iniciativa de la **FUNDACION MUJER Y GENERO AFRODESCENDIENTES EL BOROJO**.

Que, de conformidad con las condiciones y requisitos de participación establecidos en la invitación cultural ***“584-Invitación cultural focalizada para la formulación de la estrategia (anteproyecto) de creación de la sala expositiva con enfoque negro afrodescendiente, que tiene como propósito el desarrollo del producto 3.1.31 Sala***



RESOLUCIÓN No. 910 DE 23-10-2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité designado para otorgar el incentivo económico en la “584-Invitación cultural focalizada para la formulación de la estrategia (anteproyecto) de creación de la sala expositiva con enfoque negro afrodescendiente, que tiene como propósito el desarrollo del producto 3.1.31 Sala permanente con enfoque diferencial negro afrocolombiano para exposiciones sobre memoria, cultura, investigación, historia y artes de las comunidades negras afrocolombianas en la sede del Museo de Bogotá, en concertación con la instancia de representación legal en Distrito Capital”, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2025”, se ordenan los desembolsos del incentivo económico y se precisan otras disposiciones“

permanente con enfoque diferencial negro afrocolombiano para exposiciones sobre memoria, cultura, investigación, historia y artes de las comunidades negras afrocolombianas en la sede del Museo de Bogotá, en concertación con la instancia de representación legal en Distrito Capital”, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2025”, el día catorce (14) de octubre de 2025 mediante ACTA, el comité designado recomendó al Ordenador del Gasto seleccionar como beneficiarios del incentivo económico a quien se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo así:

Tipo de participante	Nombre	Tipo y núm. de doc.	Nombre del representante	Tipo y núm. de doc. del representante	Valor del incentivo económico
PERSONA JURIDICA	FUNDACION MUJER Y GENERO AFRODESCENDIENTES – EL BOROJÓ	NIT. 900.120.094 - 1	ARTURO SINISTERRA CAICEDO	C.C.10.385.350	\$21.040.000

Que en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC a través de la Subdirección de Divulgación y Apropiación del patrimonio asignó recursos del *proyecto 8150 - Consolidación de estrategias y mecanismos que aporten al reconocimiento, divulgación y apropiación de los patrimonios a nivel territorial y poblacional en Bogotá D.C. con el fin de respaldar los estímulos, reconocimientos e incentivos establecidos en el Programa Distrital de Estímulos IDPC 2025, siendo incluido en el Plan Anual de Adquisiciones bajo el código de verificación No. 584.*

Que, en el marco del mencionado proyecto, se ha establecido el componente *“Fomento a las prácticas, manifestaciones, representaciones y expresiones”,* el cual contribuye a alcanzar la meta de *“ENTREGAR 200 estímulos, reconocimientos, apoyos e incentivos, en el marco de los distintos programas de*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: 20254000009105

Pág. 4 de 9

RESOLUCIÓN No. 910 DE 23-10-2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité designado para otorgar el incentivo económico en la “584-Invitación cultural focalizada para la formulación de la estrategia (anteproyecto) de creación de la sala expositiva con enfoque negro afrodescendiente, que tiene como propósito el desarrollo del producto 3.1.31 Sala permanente con enfoque diferencial negro afrocolombiano para exposiciones sobre memoria, cultura, investigación, historia y artes de las comunidades negras afrocolombianas en la sede del Museo de Bogotá, en concertación con la instancia de representación legal en Distrito Capital”, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2025”, se ordenan los desembolsos del incentivo económico y se precisan otras disposiciones“

fomento, que incluyan un enfoque poblacional y territorial”, como un medio para promover el ejercicio de los derechos y el desarrollo humano”.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los incentivos económicos a los beneficiarios, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC, cuenta con el recurso necesario, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal mencionado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. Acoger la recomendación efectuada por el comité designado de la invitación cultural *“584-Invitación cultural focalizada para la formulación de la estrategia (anteproyecto) de creación de la sala expositiva con enfoque negro afrodescendiente, que tiene como propósito el desarrollo del producto 3.1.31 Sala permanente con enfoque diferencial negro afrocolombiano para exposiciones sobre memoria, cultura, investigación, historia y artes de las comunidades negras afrocolombianas en la sede del Museo de Bogotá, en concertación con la instancia de representación legal en Distrito Capital”, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2025”, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y otorgar el siguiente incentivo a:*



RESOLUCIÓN No. 910 DE 23-10-2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité designado para otorgar el incentivo económico en la “584-Invitación cultural focalizada para la formulación de la estrategia (anteproyecto) de creación de la sala expositiva con enfoque negro afrodescendiente, que tiene como propósito el desarrollo del producto 3.1.31 Sala permanente con enfoque diferencial negro afrocolombiano para exposiciones sobre memoria, cultura, investigación, historia y artes de las comunidades negras afrocolombianas en la sede del Museo de Bogotá, en concertación con la instancia de representación legal en Distrito Capital”, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2025”, se ordenan los desembolsos del incentivo económico y se precisan otras disposiciones“

Tipo de participante	Nombre	Tipo y núm. de doc.	Nombre del representante	Tipo y núm. de doc. del representante	Valor del incentivo económico
PERSONA JURIDICA	FUNDACION MUJER Y GENERO AFRODESCENDIENTES – EL BOROJO	NIT. 900.120.094 - 1	ARTURO SINISTERRA CAICEDO	C.C.10.385.350	\$21.040.000

ARTICULO 2. Gestionar ante la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC el desembolso del incentivo económico a favor del beneficiario de la invitación, de acuerdo con el monto señalado en el artículo segundo de la Resolución No. 818 del treinta (30) de septiembre de 2025 *“584-Invitación cultural focalizada para la formulación de la estrategia (anteproyecto) de creación de la sala expositiva con enfoque negro afrodescendiente, que tiene como propósito el desarrollo del producto 3.1.31 Sala permanente con enfoque diferencial negro afrocolombiano para exposiciones sobre memoria, cultura, investigación, historia y artes de las comunidades negras afrocolombianas en la sede del Museo de Bogotá, en concertación con la instancia de representación legal en Distrito Capital”, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2025”, y en las condiciones específicas de la Invitación cultural respaldado como se indica en la parte motiva del presente acto administrativo.*

ARTICULO 3. Ordenar que el incentivo económico se entregue de la siguiente manera:

- **Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%)** del valor total del incentivo, una vez notificada la resolución que otorga el



RESOLUCIÓN No. 910 DE 23-10-2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité designado para otorgar el incentivo económico en la “584-Invitación cultural focalizada para la formulación de la estrategia (anteproyecto) de creación de la sala expositiva con enfoque negro afrodescendiente, que tiene como propósito el desarrollo del producto 3.1.31 Sala permanente con enfoque diferencial negro afrocolombiano para exposiciones sobre memoria, cultura, investigación, historia y artes de las comunidades negras afrocolombianas en la sede del Museo de Bogotá, en concertación con la instancia de representación legal en Distrito Capital”, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2025”, se ordenan los desembolsos del incentivo económico y se precisan otras disposiciones“

incentivo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo.

- **Un segundo y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%)** del valor total del incentivo, previo cumplimiento de todos los compromisos por parte del proponente seleccionado y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte del IDPC.

PARÁGRAFO 1º: Se le aplicará las retenciones tributarias a las que haya lugar al 100% del valor del incentivo económico.

PARÁGRAFO 2º: Los desembolsos del incentivo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	595
Objeto	584-Invitación cultural focalizada para la formulación de la estrategia (anteproyecto) de creación de la sala expositiva con enfoque negro afrodescendiente, que tiene como propósito el desarrollo del producto 3.1.31 Sala permanente con enfoque diferencial negro afrocolombiano para exposiciones sobre memoria, cultura, investigación, historia y artes de las comunidades negras afrocolombianas en la sede del Museo de Bogotá, en concertación con la instancia de representación legal en Distrito Capital.
Valor	\$21.040.000
Código presupuestal	O230117330120240228
Concepto	O232020200996411 Servicios de museos, excepto los servicios de preservación de lugares y edificios históricos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: 20254000009105

Pág. 7 de 9

RESOLUCIÓN No. 910 DE 23-10-2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité designado para otorgar el incentivo económico en la “584-Invitación cultural focalizada para la formulación de la estrategia (anteproyecto) de creación de la sala expositiva con enfoque negro afrodescendiente, que tiene como propósito el desarrollo del producto 3.1.31 Sala permanente con enfoque diferencial negro afrocolombiano para exposiciones sobre memoria, cultura, investigación, historia y artes de las comunidades negras afrocolombianas en la sede del Museo de Bogotá, en concertación con la instancia de representación legal en Distrito Capital”, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2025”, se ordenan los desembolsos del incentivo económico y se precisan otras disposiciones“

Fecha	8 DE SEPTIEMBRE DE 2025
-------	-------------------------

PARÁGRAFO 3º: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 4. El / los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en las condiciones específicas de la Invitación cultural, las cuales se encuentran en el <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/966> el cual señala los requisitos para legalizar el incentivo.

De igual forma deberá constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales a favor del IDPC en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la iniciativa, el beneficiario mantendrá vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo, deberán ampliarse las mismas, y notificarla al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC.

ARTÍCULO 5. Con la aceptación del incentivo, el beneficiario se compromete a cumplir con los compromisos contemplados en las condiciones y recomendación contenidas en el link <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/966> de la “584-Invitación cultural focalizada para la formulación de la estrategia (anteproyecto) de creación de la sala expositiva con enfoque negro afrodescendiente, que tiene como propósito el desarrollo del producto 3.1.31 Sala permanente con enfoque diferencial negro afrocolombiano para exposiciones sobre memoria, cultura,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: 20254000009105

Pág. 8 de 9

RESOLUCIÓN No. 910 DE 23-10-2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité designado para otorgar el incentivo económico en la “584-Invitación cultural focalizada para la formulación de la estrategia (anteproyecto) de creación de la sala expositiva con enfoque negro afrodescendiente, que tiene como propósito el desarrollo del producto 3.1.31 Sala permanente con enfoque diferencial negro afrocolombiano para exposiciones sobre memoria, cultura, investigación, historia y artes de las comunidades negras afrocolombianas en la sede del Museo de Bogotá, en concertación con la instancia de representación legal en Distrito Capital”, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2025”, se ordenan los desembolsos del incentivo económico y se precisan otras disposiciones“

investigación, historia y artes de las comunidades negras afrocolombianas en la sede del Museo de Bogotá, en concertación con la instancia de representación legal en Distrito Capital”, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2025”,

ARTÍCULO 6. La fecha máxima de ejecución de la invitación cultural es hasta el 15 de diciembre de 2025, de conformidad con el cronograma establecido.

ARTÍCULO 7. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (www.idpc.gov.co) y en el micro sitio de invitaciones de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO 8. Notificar el contenido de la presente Resolución al beneficiario señalado en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado por el participante al momento de inscribir su iniciativa, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 9. Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 10. La presente Resolución quedará en firme, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Art. 87 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 23 días del mes de octubre de 2025

Calle 12B # 2-91
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: 20254000009105

Pág. 9 de 9

RESOLUCIÓN No. 910 DE 23-10-2025

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité designado para otorgar el incentivo económico en la “584-Invitación cultural focalizada para la formulación de la estrategia (anteproyecto) de creación de la sala expositiva con enfoque negro afrodescendiente, que tiene como propósito el desarrollo del producto 3.1.31 Sala permanente con enfoque diferencial negro afrocolombiano para exposiciones sobre memoria, cultura, investigación, historia y artes de las comunidades negras afrocolombianas en la sede del Museo de Bogotá, en concertación con la instancia de representación legal en Distrito Capital”, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2025”, se ordenan los desembolsos del incentivo económico y se precisan otras disposiciones“

Documento 20254000009105 firmado electrónicamente por:	
JUAN CAMILO GAVIRIA BETANCUR	Subdirector de Divulgación SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO Fecha firma: 23-10-2025 09:38:26
Aprobó:	LUIS GABRIEL BARRIGA BERNAL - - Oficina Jurídica
Revisó:	JULIANA VALCARCEL PATIÑO - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO
	Ángela María Van Strahlen Armenta - - Oficina Jurídica
Proyectó:	Nathaly Andrea Bonilla - Contratista - Fomento
 4e98d767f2741e8ed02472769d0e8de9f58eff946efd0c5cea20fbdda6900925 Codigo de Verificación CV: 83904	

Anexos: 11 folios